



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163-2020-MPLM-SM/A

San Miguel, 26 de agosto de 2020.

VISTO:

El Informe N° 22-2020- MPLM-SM-CREAET/NAS de fecha 14 de agosto de 2020, la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, solicita la aprobación bajo acto resolutivo del Expediente Técnico "RENOVACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO EN EL ANEXO SEÑOR DE LOS MILAGROS DE ACCOBAMBA, EN LA LOCALIDAD NINABAMBA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con código único de inversión CUI: 2492519, que va en 09 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2020-MPLM-SM/A de fecha 07 de enero de 2020, se ratifica la Conformación de la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos - CREAET de la Municipalidad Provincial de La Mar, para el ejercicio fiscal 2020;

La Municipalidad Provincial de La Mar - San Miguel en su afán de contribuir con el desarrollo de sus comunidades y pobladores y en respuesta al clamor de los productores de palto del anexo Señor de los Milagros de Accobamba quienes, debido a que su área agrícola de producción de palta orgánica y otros frutales propios de la zona vienen siendo afectados por no contar con una línea de acueducto adecuado para hacer llegar el agua a sus parcelas. Por esta razón que la Municipalidad Provincial de La Mar, con el fin de revertir esta la situación negativa, plantea dotar de conexión entubado de manguera de polietileno de alta densidad (HDPE) continuo hasta el área de uso agrícola donde se ubican los pozos de almacenes de agua, el proyecto tiene la finalidad de hacer llegar suficiente agua a las áreas agrícolas para una mayor producción de palta.

Que, mediante Informe N° 020-2020- MPLM-SM-CREAET/NAS de fecha 14 de agosto de 2020, la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de La Mar, luego de su evaluación del proyecto "RENOVACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO EN EL ANEXO SEÑOR DE LOS MILAGROS DE ACCOBAMBA, EN LA LOCALIDAD NINABAMBA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con código único de inversión CUI: 2492519, cuya culminación de obra implementara en la dotación de línea de conducción para agua de riego; el plazo de ejecución del proyecto es de 30 días calendarios; con un presupuesto que asciende a S/. 39,015.09 (SON: TREINTINUEVE MIL QUINCE CON 09/100 NUEVOS SOLES), que será ejecutado por la modalidad de Administración directa.

Que, mediante Decreto N°4072-2020-MPLM-GM de fecha 26 de Agosto de 2020, el Gerente Municipal, dispone a la Secretaría General su atención y emisión del acto resolutivo;

Por lo que, de conformidad a las atribuciones consagradas en el inciso 6) Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "RENOVACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO EN EL ANEXO SEÑOR DE LOS MILAGROS DE ACCOBAMBA, EN LA LOCALIDAD NINABAMBA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con código único de inversión CUI: 2492519; cuya ejecución se realizará en la Modalidad de Administración directa, con un costo de presupuesto ascendente a S/. 39,015.09 (SON: TREINTINUEVE MIL QUINCE CON 09/100 NUEVOS SOLES), con un plazo del proyecto es de 30 días calendarios, según la siguiente estructura presupuestal:





Municipalidad Provincial de LA MAR - VRAEM

Llaqtanchikpaq Llamkasun!

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	LÍNEA DE CONDUCCION PARA AGUA DE RIEGO				39,015.09
01.01	INSTALACION DE LINEA DE DUCTO PARA AGUA				34,264.83
01.01.01	INSTALACION DE MANGUERA HDPE DE 2"	m	6,819.00	4.82	32,867.58
01.01.02	ACCESORIOS TIPO UNION PARA MANGUERA HDPE DE 2"	pza	69.00	20.25	1,397.25
01.02	INSTACION DE SISTEMA DE RIEGO				1,237.50
01.02.01	VALVULA HIDRANTE PARA RIEGO TIPO ACOPLE RAPIDO	und	30.00	41.25	1,237.50
01.03	ANCLAJES DE SUJECION CON BARRAS METALICAS				3,512.76
01.03.01	BARRAS DE ACEROS CORRUGADOS FY= 4200 KG/CM2	kg	248.32	10.63	2,639.64
01.03.02	CABLE TIPO ALABRON Nº 08 PARA SUJECION	kg	214.00	4.08	873.12
	Costo Directo				39,015.09

SON: TREINTINUEVE MIL QUINCE CON 09/100 NUEVOS SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Ing. Wilder Manyavilca Silva
Alcalde

